10 836

Ministerio del AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

RESOLUCIÓN Nº 197 /18

POR EL CUAL SE DECLARA DESIERTO LA ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 06/18 PARA LA "ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA PARA EL MADES" ID Nº 345222.----------

Asunción, 08 de noviembre de 2.018.

VISTO: *El Memorándum UOC N° 210 de fecha 6 de noviembre de 2018, firmado por la Licenciada Sabrina Godoy, Directora de la Dirección Operativa de Contrataciones, La Providencia firmada por el Licenciado Víctor Yambay Director de Administración y Finanzas y;----------*

CONSIDERANDO: *Que, en el mismo hace referencia al informe y resultado del Llamado a* ***LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 06/18 PARA LA "ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA PARA EL MADES" ID Nº 345222****, autorizado y comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, conforme a las disposiciones establecidas en la ley Nº 2051/03 y sus decretos reglamentarios.----------*

Que, el Artículo Nº 30 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", copiado dice: "...Una licitación se declarara desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: c) que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinada conforme al Artículo 15 de la presente ley...".----------

Que, el Comité Evaluador ha realizado el análisis pormenorizado de los precios, y dado que los precios ofertados sobre pasan el 20% de la estimación de los costos realizados por esta Convocante en un 300% en algunos ítems, lo cual resulta inaceptable para su adjudicación, pues de considerarse adjudicable en esta condición estaríamos en detrimento de lo que establece la normativa "...asegurar al Estado las mejores condiciones de contratación, sujetándose a los criterios de austeridad y disciplina presupuestaria...".----------

Que, la Ley 1561/2000 "Que crea el Sistema Nacional del Ambiente, el Consejo Nacional del Ambiente y la Secretaría del Ambiente", dispone en el Art. 18 Inc. g) Son funciones y atribuciones del Secretario Ejecutivo: "dictar todas las resoluciones que sean necesarias para la consecución de los fines de la Secretaría, pudiendo establecer los reglamentos internos necesarios para su funcionamiento".--------

Que, por Ley Nº 6.123/2018 "Eleva al rango de Ministerio a la Secretaría del Ambiente y pasa a denominarse Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible.----------

Que, el Decreto N° 140 de fecha 29 de agosto de 2018, nombra al Señor César Ariel Oviedo Verdún, como Ministro del Ambiente y Desarrollo Sostenible.----------

POR TANTO, *en ejercicio de sus atribuciones legales,----------*

EL MINISTRO

DEL MINISTERIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE.

R E S U E L V E:

Artículo 1º.-APROBAR, *el Informe de Evaluación Nº 06-18 y Recomendación de Declaración Desierta elaborado por el Comité de Evaluación conformado por Resolución Nº 150/2016.----------*

AO/MLB/tv

CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

María Laura Bobadilla
Secretaria General
Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible

OTORGADO EN FECHA 08 NOV. 2018

Ministerio del AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

RESOLUCIÓN Nº 197 /18

POR EL CUAL SE DECLARA DESIERTO LA ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 06/18 PARA LA "ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA PARA EL MADES" ID Nº 345222.----------

Art.2º.-DECLARAR, *desierta la* ***CONTRATACIÓN DIRECTA N° 06/18*** *para la* ***"ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA PARA EL MADES" ID Nº 345222****, según lo estipulado en el* ***Artículo 30****.- DECLARACIÓN DE LICITACION DESIERTA de la* ***Ley 2051/03*** *que reza: "...Una licitación se declarara desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: c) que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinada conforme al Artículo 15 de la presente ley...".--*

Art.3º.-COMUNICAR, *a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), a los oferentes participantes del proceso de contratación y a quienes corresponda de la presente resolución; y cumplido, archívese.*----------

María Laura Bobadilla
Secretaria General

Ariel Oviedo
Ministro

CERTIFICO QUE LA PRESENTE
ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL
María Laura Bobadilla
Secretaria General
Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible
OTORGADO EN FECHA 08 NOV. 2018

AO/MLB/tv